

Cuadro de documentaciones emitidas por Asesoría Legal de la DNBE			
Dictámenes	Nombre de Institución o Persona solicitante	No. de Expediente	Fecha de Emisión del Dictamen
023-AL-DNBE-2022	Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional	DNBE-020-2022	22 de octubre 2022

Dentro del periodo comprendido del 01 al 31 de octubre del año 2022, se realizaron diferentes actividades pero son meramente internas.


ABG. Omar Karín Reyes Moncada
Asesoría Legal



ODR. DL-2022



lsosa_dnbe@sefin.gob.hn



Tels.: (504) Dirección: 2220-0311; Gerencia Administrativa: 2238-79 61; Catalogación: 2238-7837; Bienes Inmuebles: 2238-7827; Normas y Procedimiento: 2298-66 43
Inspección y Supervisión: 2220-13 27 y 2220-0311



Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín,
½ cuadra Secretaría de Finanzas,
Tegucigalpa, Honduras.

DICTAMEN No. 023-AL-DNBE-2022.

DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO. ASESORIA LEGAL.
Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

En cumplimiento a la Providencia emitida por la Secretaria General de esta Dirección, en fecha veintiséis (26) de septiembre del 2022, en el expediente DNBE-020-2022 sobre la Solicitud de autorización para recibir en calidad de Donación una fracción de terreno, ofrecida por la sociedad Evangelus Place, S. de R.L., ubicado en el lugar denominado "LLANOS DE LOS AHORCADOS" también conocido como colonia Popular, e inscrito el dominio a su favor bajo el número 23 del tomo 585 del libro de Registro de la Propiedad y Anotaciones Preventivas de la Esperanza, departamento de Intibucá, presentado por el Abogado Ángel Adalid Maldonado Castro, en su condición de Apoderado Legal de la Secretaria de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA); esta Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Bienes del Estado Dictamina de la forma siguiente:

CONSIDERANDO (1): Que la solicitud presentada por el Abogado Ángel Adalid Maldonado Castro en su condición antes expresada, acompaña todos los requisitos establecidos en los Artículos 65 y 74 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Dirección, la cual tiene por objetivo la adquisición por donación de un bien inmueble, el cual será destinado para que las Fuerzas Armadas de Honduras instalen y construyan áreas recreativas que sirvan para el bienestar del personal asignado en el Destacamento Militar.

CONSIDERANDO (2): Según Constancia de Situación Catastral número DGR-BF-119-221/EXP-119-2021-CR, elaborada por el Técnico Catastral Carlos Abraham Garcia Mairena, en fecha 11 días del mes de junio del año dos mil veintiuno, el cual establece: conforme a la inspección de campo realizada en fecha 19 de febrero del 2021, la documentación presentada y la información catastral existente en la Dirección General de establecer lo siguiente un área de 19,589.35 m² equivalentes a 28,096.16 vrs², 1.96 Ha., equivalente a 2.81 Mz., 1,187.53 Metros Lineales, con las colindancias siguientes, **Norte:** Sociedad Evangelus Place S. de R.L. y Secretaria de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, **Sur:** Sociedad Evangelus Place S. de R.L., Proyecto Habitacional La Roca, **Este:** Municipalidad de La Esperanza, Dore Cáceres Molina y Secretaria de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, **Oeste:** Calle de por medio con Sociedad Evangelus Place S. de R. L. 1) Naturaleza jurídica del Predio: **Privada.** 2) Se encuentra dentro del sitio "Eramani e Intibuca" de Naturaleza Jurídica **Ejidal.** 3) El predio se encuentra dentro del perímetro Rural establecido por la Municipalidad, por lo tanto, es: **Rural.** 4) No se encuentra en Espacio de Uso Público o Utilidad Pública. 5) No está comprendido dentro del artículo 71 de la Ley de Propiedad, Decreto 82-2004. 6) No se encuentra en zona expropiada por el Estado de Honduras a través del Instituto de la Propiedad, 7) **Ubicación:** La Esperanza, Municipio La Esperanza, Departamento de Intibuca. La propiedad del bien inmueble antes descrito no contiene ninguna nota marginal de prohibición de celebrar Actos y Contratos o Embargos Judiciales y se constató que el inmueble se encuentra **LIBRE DE GRAVAMEN**, lo cual se ratifica con la Constancia de fecha 14 de enero del 2022, que se adjuntó al Expediente Administrativo DNBE-020-2022 (folio 30).

POR TANTO: esta Dirección Legal de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, en uso de las facultades a ella conferidas y en aplicación del Artículo 321, 360 de la Constitución de la Republica, Artículo 4 de la Ley de Contratación del Estado; numerales 2, 4 y 9, del Artículo 4, 7, 9 del Decreto 274-2010; Artículos 64 y 74 del Acuerdo Ejecutivo No.226-2017; Artículos 697, 698, 699, 700, y 702 del Código Civil; **DICTAMINA** de la forma



siguiente: **PRIMERO:** Esta Dirección Legal de la Asesor Nacional de Bienes del Estado, valorando a) Los documentos presentado en el Expediente Administrativo DNBE-020-2022. emite Dictamen **FAVORABLE**, a fin de **ADQUIRIR POR DONACIÓN** el Estado de Honduras, para uso de las Fuerzas Armadas de Honduras, una fracción de terreno, ofrecida por la sociedad Evangelus Place, S de R.L., ubicado en el lugar denominado "LLANOS DE LOS AHORCADOS" también conocido como colonia Popular, municipio de la Esperanza departamento de Intibucá e inscrito el dominio a su favor bajo Matricula Número 1545273 del Registro de la Propiedad y Mercantil del municipio y departamento antes referido, el cual será destinado para mejorar las instalaciones y construir áreas recreativas que sirvan para el bienestar del personal asignado en el destacamento militar.

Tegucigalpa, M. D. C. 20 de octubre del año 2022.


Abog. Omar Karin Reyes Moncada
Asesor Legal

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipal del Distrito Central. a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós, el Suscrito Asesor Legal de este ente rector, procede a remitir a la Secretaria General de esta Dirección el expediente No. DNBE-020-2022, Consta de cincuenta y cinco (55) folios útiles queda constancia en el Libro de Remisiones bajo el número doscientos cuatro (204).


Abog. Omar Karin Reyes Moncada
Asesor Legal